

República de Panamá

Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN FID No.001-2011

(de 18 de febrero de 2011)

El Superintendente de Bancos
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BANCO PRIVAL, S. A.**, entidad autorizada para ejercer el Negocio de Banca en o desde la República de Panamá, al amparo de Licencia Bancaria General otorgada por esta Superintendencia, en calidad de promotor, presentó por medio de Apoderados Especiales, formal solicitud de Licencia Fiduciaria a favor de **PRIVAL TRUST, S.A.** para ejercer el Negocio de Fideicomiso en o desde la República de Panamá;

Que **PRIVAL TRUST, S.A.** es una sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha No. 726731, Documento 1923782 de la Sección Mercantil del Registro Público;

Que se ha determinado, con fundamento en análisis e informes de esta Superintendencia, que la solicitud a favor de **PRIVAL TRUST, S.A.** cumple con los requisitos exigidos para el otorgamiento de Licencia Fiduciarias, y

Que de conformidad con el Artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984, corresponde al Superintendente resolver sobre las solicitudes de Licencias Fiduciarias.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Otorgar Licencia Fiduciaria a **PRIVAL TRUST, S.A.**, para ejercer el Negocio de Fideicomiso en o desde la República de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.1 de 5 de enero de 1984, Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil once (2011).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alberto Diamond R.
Superintendente de Bancos